



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 27

Del 5 al 12 de marzo de 2018

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

Venezuela no se rinde

El martes 6 de marzo, por iniciativa de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), se realizó en el Aula Magna de esa casa de estudios el acto "Venezuela no se rinde". El objetivo era reunir a diferentes gremios y sectores de la sociedad venezolana para expresar un mensaje unitario sobre la necesidad de mantener la lucha por el retorno de la democracia a nuestro país. Ambas metas fueron ampliamente alcanzadas. Provea se encontraba entre el grupo de convocantes a la reunión.

El Aula Magna, con 5.000 asientos, fue rebosada en su capacidad por el público asistente, lo que reflejaba lo importante de una convocatoria desde la diversidad de la sociedad civil frente a la profundización de la crisis. La amplitud de los oradores, por otro lado, fue en sí misma democrática e inclusiva: académicos; trabajadores petroleros, de la salud,

de medios de comunicación y del sector educativo; religiosos, chavismo disidente y familiares de víctimas de la represión tomaron la palabra para expresar su voluntad de quedarse en el país y seguir sumando esfuerzos para la restitución del Estado de Derecho y las instituciones democráticas en Venezuela.

La periodista Alba Cecilia Mujica leyó el pronunciamiento del evento, que subrayaba el espíritu unitario y sin protagonismos necesario para enfrentar al autoritarismo: "Asumimos el compromiso de transformar el país de este lugar inhóspito y hostil que es hoy en un espacio para la vida, la alegría, el estudio, el trabajo enaltecedor, la convivencia y la solidaridad que pueda traer de nuevo a nuestro suelo a los millones de compatriotas que han huido de esta catástrofe, y dar la libertad plena a presos políticos, perseguidos y judicializados... Saquemos las mejores



fuerzas de nosotros mismos para abrir los caminos del progreso, la democracia y la libertad. Vayamos a la lucha por salir de este nefasto gobierno".

El evento contó con la asistencia de líderes políticos dentro en el público, quienes respetaron el carácter independiente de la cita. La relatoría puede ubicarse en la red social Twitter por la etiqueta #EsHoraDeCambiar.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Febrero: persecución, hostigamiento e intimidación

En febrero la sociedad venezolana fue testigo de persecución, hostigamiento e intimidación llevada a cabo por un Estado que utiliza el acoso como arma para silenciar la disidencia: cierre de medios, discriminación laboral, detenciones arbitrarias a ciudadanos y periodistas, amenazas y citaciones a sacerdotes son algunas de las acciones que castigan la expresión en Venezuela.



Una política de Estado enmarcada en la retaliación contra los empleados públicos, limitándoles la expresión e imponiendo un solo modo de pensar, se evidenció en la detención de Elio Palacios, trabajador de Corpoelec. Por otra parte, Pdvsa impuso restricciones a su personal sobre el uso de las redes sociales.

Un diario con más de 114 años de trayectoria dejó de

acompañar las calles del estado Lara, y el ataque a periodistas no fue una excepción ese mes; el gremio enfrenta a diario a los organismos de seguridad ciudadana que suelen impedir la cobertura de hechos de interés público. En febrero también fue perseguida la Iglesia Católica: monseñor Víctor Hugo Basabe fue acusado por presuntos "delitos de odio" durante la homilía en el

homenaje a la Divina Pastora. También Fray Santiago Domínguez, en el estado Zulia, tuvo que declarar acusado por motivos similares.

El proceso de postulaciones exprés del CNE



En el cronograma electoral para los próximos comicios en Venezuela resalta una serie de irregularidades del árbitro electoral que van desde la disminución de importantes actividades electorales en comparación a las últimas elecciones presidenciales. Pero lo más preocupante es el gran recorte de los lapsos. En 2012 hubo un total de 90 actividades que se desarrollaron en 190 días, mientras que este año hay 83 actividades para ejecutarse en un lapso menor a 3 meses. Entre las etapas más afectadas por esta planificación y ejecución exprés por parte del CNE se encuentra el proceso de postulación de candidatos.

El Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP) del Consejo Nacional Electoral impide que los funcionarios públicos inhabilitados por la Contraloría General de la República puedan postularse a cargos de elección popular. Así lo establece el artículo 105 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República. Este recurso de las inhabilitaciones ha sido usado por el Gobierno nacional como estrategia de excluir por vías administrativas a quienes se oponen. Destacando que según cifras de la Contraloría General entre el año 2000 hasta 2012 se inhabilitó a 924 funcionarios públicos. Otras 507 sanciones correspondieron a inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública entre 1 y 10 años bajo el argumento de dudosos manejos de los recursos públicos y sin condenas penales.

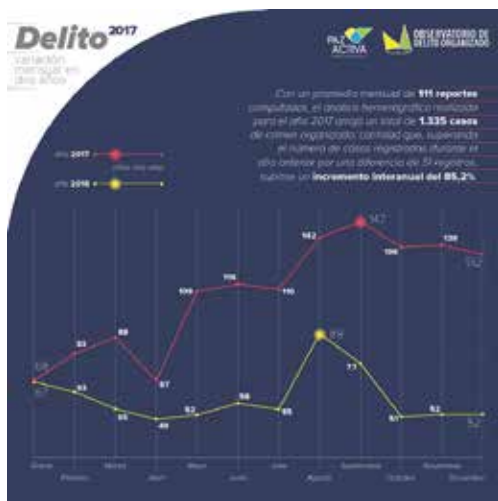
En 2016 había un total de 67 partidos políticos. Para febrero de 2018 solo quedan 17 partidos en el sistema político venezolano que serán

los únicos que podrán participar en esta contienda electoral. El inicio de la invalidación de 50 partidos tiene su origen en el obstaculizado proceso de validación que inició en 2016, luego se postergó para 2017 y finalizó a inicios de 2018. En los actuales comicios electorales solo 5 organizaciones políticas de oposición han logrado superar cada obstáculo que representó el proceso, siendo una clara vulneración del derecho de los venezolanos, pues coarta la posibilidad de elegir libremente entre diferentes opciones electorales. Además, se lesiona el derecho al sufragio en su faceta pasiva; esto es, el derecho a ser elegido, y se constriñe a los ciudadanos a optar por candidatos que, considera el poder, son más fáciles de derrotar.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Delito organizado en Venezuela incrementó 85,2% en 2017



El Observatorio de Delito Organizado presentó su informe hemerográfico sobre delito

organizado 2017, que se realizó durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año pasado en Venezuela. El estudio obtuvo un promedio mensual de 111 reportes computados; es decir, un total de 1.335 casos; cifra que supera el número de 2016 por una diferencia de 51 registros, lo que supone un incremento interanual de 85,2%.

Los principales delitos de crimen organizado en el país son: el sicariato, con 262 registros computados en 2017, seguido del tráfico de drogas, con 256 casos, en tercer lugar la extorsión, con 248 registros, posteriormente el secuestro que tuvo 206 situaciones, y de quinto lugar el contrabando, con 170 casos.

Presentando un número de reportes considerablemente menor a los anteriores, 14,5% de la muestra fueron 77 casos de delitos financieros, 67 de corrupción, 29 de legitimación de capitales, 12 de delitos informáticos y 8 de minería ilegal.



Codevida - www.codevida.org

“Este reconocimiento me compromete a seguir luchando por el derecho a la salud que todos merecemos”



Nuestro director, Francisco Valencia, fue galardonado en la novena edición del Premio de Derechos Humanos, entregado por la Embajada de Canadá en Venezuela y el Centro para la Paz y los Derechos

Humanos Padre Luis María Olaso de la Universidad Central de Venezuela, por su incansable defensa al derecho a la salud y la vida que promueve con la Coalición de Organizaciones del Derecho a la Salud y la Vida (Codevida).

En la ceremonia recibió una mención especial Aracelis Sánchez, fundadora y directora de la Organización de Familiares Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.

Al recibir el reconocimiento, Valencia manifestó: “Este reconocimiento me compromete a seguir luchando por los derechos humanos, en especial por el derecho a la salud y la vida que todos y todas nos merecemos. Es un derecho que en estos últimos años ha sido violado, utilizado, ignorado por quienes deben garantizarlo. Estamos frente a un

gobierno que ha optado como una política de Estado la negación de los derechos a la salud y la vida de las personas, sin importar el dolor y el sufrimiento de miles de familias que están teniendo serias consecuencias físicas y emocionales debido a la emergencia humanitaria”.

El activista de DDHH recordó a quienes han perdido la vida en la lucha por sus derechos, y señaló que recibió el reconocimiento por ellos. “Quienes lucharon por el derecho a la vida y que ahora no nos acompaña. ¡Basta! Es momento de evitar más muertes”.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Transparencia Internacional: hay que superar el estancamiento en que están las investigaciones de Odebrecht

El 7 de marzo, la organización de la sociedad civil líder global en la lucha contra la corrupción, Transparencia Internacional, pidió más acción a la justicia de Panamá, México y Argentina para avanzar en las investigaciones y establecimiento de responsabilidades por los casos de corrupción en los que está involucrada la constructora brasileña Norberto Odebrecht. Así también, denunció que en Venezuela, segundo país en el que se otorgaron los mayores sobornos a funcionarios públicos a cambio de contratos, no se adelanta investigación alguna contra la empresa y sus contactos.

“Si bien advertimos una tendencia hacia la ruptura de la impunidad en la región a partir del caso Lava Jato, que ha



impactado a 12 países de América Latina y África, notamos un estancamiento excesivo en el avance de las investigaciones en ciertos países”, reza parte del comunicado.

Transparencia Internacional ha exhortado a las autoridades centrales y ministerios públicos de estos países a superar los obstáculos formales y a acentuar los niveles de cooperación internacional, mientras que a los operadores

judiciales los emplazó a no seguir valiéndose de tecnicismos legales para favorecer la impunidad.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal Venezolano - www.foropenal.com/

En Venezuela hay 238 presos políticos



de los que se ha logrado la libertad, bajo diversas modalidades, de 1.096.

Al mes de abril de 2017 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal Venezolano, es de 238 personas. Además, 7.186 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Destaca el caso de Juan Pedro Lares, hijo de Omar Lares, alcalde del municipio Campo Elías (Ejido), estado Mérida, quien tiene más de 7 meses recluido en la sede del Sebin ubicada en el Helicoide sin siquiera haber sido puesto a la orden de Fiscalía. Se le mantiene como “rehén” para capturar a su padre, que está fuera del país y es perseguido injustamente por haberse opuesto a reprimir, como mandatario local, las manifestaciones pacíficas de 2017.

Entre el 1º de enero de 2014 y el 8 de marzo de 2018 el Foro Penal Venezolano llevaba un registro de 12.158 arbitrarios registrados. 785 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 a la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.334 presos políticos,

Civilis Derechos Humanos - <http://www.civilisac.org/>

Francisco Valencia, presidente de Codevida, recibió Premio de DDHH de la Embajada de Canadá



El presidente de la Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (Codevida) y fundador de Amigos Trasplantados de Venezuela, Francisco Valencia, recibió el Premio de Derechos Humanos en su novena edición otorgado por la Embajada de Canadá. Formar parte del movimiento

que lucha por millones de venezolanos que dependen de medicamentos y tratamientos de alto costo para seguir viviendo le ha valido a Francisco Valencia el reconocimiento y respaldo de personas, familiares y profesionales de la medicina que son víctimas de violaciones sistemáticas y generalizadas del derecho a la salud en Venezuela.

—Desde Codevida, ¿cómo observan la situación de la salud en Venezuela?

—Estamos viviendo uno de los momentos más difíciles en la historia de la salud y la nutrición en Venezuela. Es una situación devastadora para la cual nadie estaba preparado. Hemos tenido que reforzar el trabajo de nosotros como defensores para exigir y visibilizar la realidad de lo que está sucediendo en Venezuela,

convertida en una emergencia humanitaria sin precedentes.

—¿Cómo se organizan en Codevida para ayudar a las personas que no tienen insumos ni medicamentos?

—Codevida ha tenido que reinventarse como coalición. Al principio nos dedicábamos a defender los derechos de las personas en condiciones de salud crónicas, pero tuvimos que convertirnos en una organización más amplia para atender la situación hospitalaria y las circunstancias generales de la salud de los venezolanos. Codevida, junto a Acción Solidaria y sus organizaciones fundadoras aliadas, ha creado programas de ayuda gratuita de medicamentos para todas las personas. Sabemos que esta no es la solución al problema, pero alivia a muchos. Codevida ha pasado de ser una coalición que defiende los derechos de las personas en un número determinado de condiciones de salud a abarcar el ámbito completo de la emergencia humanitaria. Nos hemos tenido que multiplicar debido a la gravísima situación que estamos viviendo.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/wp/

TSJ calla ante presunta comisión de un delito contra la mujer por parte de un magistrado

Transcurrido casi un mes del suceso en el que el magistrado de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) Edgar Gavidia Rodríguez fue señalado de atentar contra la vida de su esposa Francis Flores, el funcionario no ha sido aprehendido ni tampoco la Sala Plena del alto tribunal ha iniciado el antejuicio de mérito correspondiente. Menos aún ha sido destituido o suspendido de su cargo, según lo establecido en los artículos 32 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano.

El reporte inicial del periodista Deivis Ramírez a través de su cuenta en la red social Twitter (@deivisramirez) e informaciones reflejadas después por medios nacionales e internacionales indica que el 12 de febrero Gavidia Rodríguez, presuntamente bajo los efectos del alcohol y las drogas, le produjo una fractura en el fémur izquierdo a su cónyuge tras haberle disparado en medio de una discusión por celos. Luego del hecho ocurrido en el estacionamiento de una urbanización privada en Lechería, estado Anzoátegui, se dijo que incluso el magistrado dejó a la mujer herida y se fue a Caracas, previas amenazas a los testigos para que declararan que lo sucedido había sido a causa de un robo.



A pesar de que el caso fue ampliamente difundido, lo que constituye una *notitia criminis*, ninguna autoridad, ni siquiera el Ministerio Público, se ha pronunciado al respecto, lo que demuestra que el hecho notorio comunicacional sólo le sirve al poder político cuando le conviene. De acuerdo con la Ley Orgánica sobre el Derecho de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Violencia de Género) y la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional del TSJ, en un caso como este procedería una detención *in fraganti* según la concepción clásica de flagrancia, es decir, sin orden de inicio de investigación ni orden judicial. También es plausible, según esa jurisprudencia, que se produzca la aprehensión del agresor cuando existan indicios contundentes que permitan establecer el nexo causal entre el delito de género y el autor de la agresión, aunque no esté cometiendo el delito en ese preciso momento.

 **LEA MÁS AQUÍ**